

**FORMATO N° 04**  
**DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003-2024-MDJM/OGAF
		Fecha	05/04/2024

2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	Subasta Inversa Electrónica
		Adjudicación Simplificada	
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	X
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE ELIMINACION DE DESMONTE (A TODO COSTO) PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA	
2.4	VALOR ESTIMADO	S/.90,000.00	
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	19	

3	DEPENDENCIA USUARIA	Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano
---	---------------------	--

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Informe N° 073-2024-MDJM-GSCDS-SGOPMU
		Fecha	23 de febrero de 2024

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	Memorando N° 755-2024-MDJM-OGAF
		Fecha	22 de marzo de 2023

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Presidente	SALOMON JOEL JUSTINIANO CISNEROS	Dependencia: SGOPMU
	Primer Miembro	BLANCA MILAGROS HINOSTROZA ALVAREZ	Dependencia: SGOPMU
	Segundo Miembro	CARLOS EDUARDO ZEVALLOS TELLO	Dependencia: OEC

7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suplente del Presidente	EDDY TALAVERA CAMPOS	Dependencia: SGOPMU
	Suplente del Primer Miembro	DANIEL ALFREDO PARIONA ABANTO	Dependencia: SGOPMU
	Suplente del Segundo Miembro	RAFAEL AUGUSTO RENTERIA DELGADO	Dependencia: OEC

8 BASE LEGAL			
<p>Artículo 23.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)".</p>			

**FORMATO N° 04**  
**DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Artículo 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente (...)".

**9 OBSERVACIONES**

**10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA**

Procedase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

**11**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
*Janet*  
JANET VICTORIA PORRAS SANTOS  
Oficina General de Administración

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE**

